



DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

REPÚBLICA ARGENTINA

INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Contribuciones para la elaboración del primer borrador de la Observación/ Recomendación General Conjunta del CERD y el CMW

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Comité CMW) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Comité CERD)

1.- Como es sabido, la xenofobia es el miedo o rechazo hacia los extranjeros, por lo general expresado hacia grupos étnicos y/o raciales. Esta fobia tiene como ideología el rechazo y exclusión de toda identidad o cultura nacional ajena a la propia. En ella sobresalen prejuicios históricos, lingüísticos, religiosos y culturales. El rechazo al extranjero puede manifestarse de formas distintas y en diferentes grados, desde prejuicios y discriminación expresados en la vida cotidiana, menoscabo al reconocimiento o ejercicio de los derechos de las personas extranjeras hasta su anulación, ejercer actos de segregación, persecución y violencia y en extremo, llegar al genocidio.

El discurso xenófobo en el ámbito político y su impacto social deberán ser tenidos en cuenta al momento de definir la xenofobia en la actualidad, como así también al momento de pensar y desarrollar políticas públicas dirigidas a abordar su impacto en los derechos de las personas migrantes.

2.- Para abordar de manera efectiva la complejidad que reviste la problemática de la xenofobia en las sociedades receptoras de personas migrantes, se debe actuar en todos los niveles tanto nacionales como globales. Las políticas públicas deben ser estructurales, integrales, sostenidas y basarse en la inclusión política, social, cultural y económica de las personas migrantes. Deben tenerse en cuenta las identidades de todos los colectivos y aprovechar sus aportes para que los mismos puedan ser percibidas como parte activa de la sociedad, en lugar de como una amenaza. Es fundamental que tanto el diseño como la implementación de las políticas públicas respondan a un lineamiento claro basado en los derechos humanos y coordinado entre las distintas áreas y niveles de los gobiernos, desde su planificación hasta su ejecución, que cuenten con una evaluación periódica, que se tengan en cuenta al abanico completo de dimensiones involucradas en el tema y que se convoque a la participación de la sociedad civil, al sector privado y la ciudadanía. Resulta fundamental la voluntad

política de los Estados de instalar sistemas para la protección de los derechos fundamentales en áreas como educación, salud, justicia, trabajo y mecanismos para garantizar su aplicación efectiva.

3.- Para poder medir el impacto de proyectos o políticas públicas es importante establecer objetivos claros, que los mismos sean específicos, alcanzables, relevantes, que sean medibles, es decir, que se puedan cuantificar o evaluar de alguna manera para poder determinar si se han alcanzado o no y contar con un plazo de tiempo definido. Esto facilita el seguimiento y control ya que se pueden establecer indicadores o métricas con perspectiva de derechos humanos para medir el progreso del mismo y su éxito.

4.- Uno de los pasos importantes en el proceso de seguimiento y control en la gestión de políticas públicas es definir indicadores con perspectiva de derechos humanos para evaluar los resultados. Los indicadores permiten medir el avance, desempeño y cumplimiento de los objetivos del proyecto y proporcionan información clave para la toma de decisiones futuras y la implementación de acciones correctivas. Para definirlos es importante tener en cuenta los objetivos y establecer métricas que sean significativas para medir su cumplimiento. Estos indicadores pueden ser cualitativos o cuantitativos, y deben ser medibles, realistas y alcanzables. A su vez, es importante identificar las habilidades y capacidades de las personas y áreas involucradas, definir roles y asignar responsabilidades.

5.- La perspectiva de interseccionalidad permite comprender cómo las desigualdades estructurales afectan a diferentes grupos sociales. Así, la discriminación y la xenofobia se encuentran determinadas también por la edad, la etnia, la clase social, el género, la condición de discapacidad, entre otras. Para abordar adecuadamente la xenofobia deben desplegarse políticas públicas dirigidas a transformar las desigualdades estructurales de la sociedad, considerando que no se trata de un colectivo homogéneo y que cada política concreta afectará a los interesados según su dimensión. La incorporación del enfoque de género cobra relevancia al entender que éste se constituye como un factor estructurante en la vida de una persona y determina las oportunidades o limitaciones a lo largo de su vida.

6.- En cuanto al papel de los medios de comunicación para prevenir la xenofobia y construir sociedades cohesionadas, cabe destacar que uno de los objetivos de los medios de comunicación es facilitar el acceso a la información, por tanto, es importante que en este ámbito se estimule la producción de contenidos culturales y educativos que alienten el respeto por la diversidad cultural, religiosa y lingüística de la sociedad. Los medios de comunicación, en todas sus

modalidades y regímenes de propiedad, tienen un cometido indispensable, como actores sociales, de abogar por la libertad de expresión, la pluralidad de la información y son importantes contribuyentes para la cohesión social. Adquieren así un rol fundamental para favorecer la inclusión de la población migrante y la reducción de los estereotipos y prejuicios que reproducen la discriminación hacia estos colectivos. También en combatir contenidos ilegales y perjudiciales para el mantenimiento de valores como la libertad, igualdad, pluralismo y la tolerancia. Algunas iniciativas para un enfoque responsable podrían ser: difundir los contenidos de la legislación a fin de que las personas conozcan sus derechos, los respeten y exijan su cumplimiento; desplazar los paradigmas que asocian a los extranjeros como responsables de situaciones críticas como la inseguridad y el desempleo; informar sobre los aportes positivos que la población migrante realiza a través del intercambio cultural y de su trabajo en el país; denunciar las prácticas discriminatorias; darle voz a los colectivos, entre otras.

7.- La escuela es un espacio clave para la transmisión de valores, es un ámbito en el que se debe fomentar el entendimiento entre las personas de diferentes orígenes y enseñar a los estudiantes los beneficios del intercambio entre culturas y religiones. A la hora de abordar el racismo y xenofobia es importante hacerlo de forma transversal, implicando a toda la comunidad educativa, a las familias y adaptando acciones a las diferentes edades. Cuestiones comunes como son los valores de respeto, tolerancia, diálogo, debate y participación son claves para avanzar hacia una sociedad más inclusiva, democrática e igualitaria. Identificar el papel que cada estudiante tiene frente a la discriminación y la violencia implica valorar y reconocer su aporte positivo y enriquecedor en la diversidad. Dentro de las soluciones para eliminar la xenofobia, es importante favorecer la igualdad y la no discriminación desde educación infantil, fomentar el diálogo intercultural y religioso, el respeto a la intimidad y a los sentimientos de los demás, incidir en la importancia de la pluralidad cultural, promover actividades de integración con los extranjeros, conocer más sobre su cultura, su forma de ser y modo de vida, los motivos que los hicieron abandonar su tierra natal y el por qué escogieron el país para vivir una nueva vida. Con ello, muchos se darán cuenta de que los extranjeros son personas comunes que buscan vivir como el resto, aunque su nacionalidad sea diferente, generando más empatía y menos prejuicios en cuestiones cotidianas. La discriminación, a veces, resulta difícil de identificar y poner en evidencia por encontrarse interiorizada y normalizada en lo cotidiano. Para ponerle fin es importante poder prevenirla, detectarla y abordarla desde el ámbito escolar y que con el correr del tiempo no se convierta en una forma de violencia más grave.

8.- A fin de enmarcarse las políticas contra la xenofobia dentro de las políticas de bienestar infantil y juventud como así también las políticas para las personas adultas mayores, dichas políticas deben abordar las causas profundas de exclusión y xenofobia, en particular garantizar el acceso de los niños a la enseñanza, el fortalecimiento de los sistemas de salud, de seguridad social y de

protección para la infancia y las personas adultas mayores, ampliando sus oportunidades de inclusión social y laboral.

9.- Las políticas de prevención de la xenofobia están intrínsecamente relacionadas con las políticas de desarrollo humano sostenible, dado que resulta fundamental erradicar el racismo y la xenofobia para lograr sociedades pacíficas e inclusivas que permitan en goce efectivo de los derechos humanos para toda la población.

La migración es una realidad multidimensional que no puede ser abordada por un solo sector de políticas de gobierno únicamente, todas las áreas de gobernanza están interrelacionadas y se ven afectadas por la migración. La medida en la cual los migrantes puedan incluirse y contribuir al desarrollo de un país está directamente relacionada con la posibilidad de acceso a derechos, por ello debe incluirse a la migración en el planeamiento de políticas nacionales y locales de educación, salud, vivienda, trabajo. También deben establecerse entornos propicios a nivel comunitario y asegurar la cohesión social para lograr un impacto positivo en el desarrollo de la comunidad toda.

10.- En cuanto a los estándares que habría que agregar a los ya existentes para prevenir, erradicar y perseguir el discurso de odio, incluso a través de tecnología digitales, es necesario profundizar la educación para el uso correcto de los medios de comunicación y de las tecnologías, utilizar sistemas de alertas tempranas ante los mensajes y discursos de odio, trabajar con las empresas operadoras de las redes sociales para que modifiquen sus políticas relativas al tipo de contenidos que se pueden compartir o que retiren contenidos específicos, también bloquear contenidos inadecuados y colaborar activamente con iniciativas o campañas digitales contra la xenofobia y la discriminación, entre otras.

11 y 12- La democracia es el marco fundamental para el desarrollo de la diversidad, considerada como factor de avance de las sociedades. Durante los procesos electorales se debe fomentar la transparencia, la igualdad de acceso y la participación efectiva de todos los ciudadanos, inclusive incorporando a los migrantes residentes.

Los partidos políticos deberían trabajar por las necesidades de todos los integrantes de la sociedad y abstenerse de propagar discursos y contenidos xenófobos y convocar a la convivencia social heterogénea.

Para combatir los discursos xenófobos en los procesos electorales, se necesita primero tener un control y análisis de este fenómeno, en el país que se trate, para poder comprender su dinámica, prevenirlos y erradicarlos.

Para ello, una acción necesaria es establecer responsabilidades para los autores de estos discursos.

Por otra parte, para prevenirlos se requiere de un enfoque holístico que movilice a la sociedad en su conjunto.

La ciudadanía, los gobiernos, los partidos políticos, los medios de comunicación, las corporaciones de Internet, los educadores y los jóvenes tienen el deber moral de posicionarse firmemente contra el discurso xenófobo y desempeñar un papel crucial para contrarrestarlo.

La prevención de discursos xenofobos se debe fomentar a través de la educación basada en valores de solidaridad, igualdad y respeto desde la infancia, incentivar el consumo de información basada en datos objetivos y de fuentes fiables para luchar contra las noticias falsas y prejuicios, en especial en medios digitales y el Estado deberá trabajar fuertemente en la integración de las personas migrantes para que puedan acceder a condiciones de igualdad con las personas nacionales del país que les acoge, poniendo en valor los aportes que puedan generar para la sociedad que integran. Estas acciones contribuirán en un futuro a erradicar el discurso xenófobo en los procesos electorales dado que para que éstos calen en la sociedad se necesita de un electorado que convalide dicho discurso, de lo contrario, dejará de ser utilizado por los políticos.

13.- La administración de justicia, el asesoramiento y asistencia jurídica cumplen un rol fundamental para enfrentar narrativas o medidas xenofobas el cual debe estar acompañado una robusta normativa que esté en línea con los estándares internacionales que garantice los derechos humanos. Promover el acceso a derechos, facilitar y efectivizar el acceso a la justicia reivindica los derechos humanos de los grupos más vulnerables de la sociedad y permite garantizar la aplicación de la legislación y obtener una reparación en el caso que corresponda.

14.- En cuanto a las prácticas que deberían promover los Estados a nivel bilateral y regional para prevenir y e radicar la xenofobia, éstos deberían formalizar acuerdos para el acceso a derechos, la inversión política, cultural y económica en la región, plasmar sistemas colaborativos y solidarios entre los países para la protección y acceso a los derechos fundamentales de las personas migrantes y consolidar mecanismos para garantizar la aplicación efectiva de la legislación internacional. Fortalecer las vías de comunicación y cooperar en actividades de educación y campañas de información dirigidas a prevenir el desarrollo de actitudes racistas e intolerantes, promoviendo la inclusión, el respeto y la tolerancia entre los ciudadanos de la región y el mundo.